

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00893
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/06/2023 17:44:36	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 608/2023

VISTO: la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: Que a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento

regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presentes resolución.

4) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado o de jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos deL profesional trasladado ni de otros fiscales.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020; Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER** a partir del día 5 de junio de 2023 el traslado del Fiscal Letrado Adscripto que se menciona a continuación:

- Dr. Federico Gabriel LÓPEZ DE LA TORRE de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras de 1º y 4º turno.

2º) **NOTIFICAR** al Fiscal mencionado en la presente resolución.

3º) **COMUNICAR** a las Fiscalías Departamentales Las Piedras y a la Fiscalía Departamental de Paso de los

Toros.

4°) ESTABLECER que el funcionario deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

5°) COMUNICAR a la Fiscalías Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, a Sistemas de Información y Tecnología, Soporte IT, Mesa de ayuda informática y Sippau.

6°) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00893
Fecha:	01/06/2023 18:05:46	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/06/2023 18:05:44	Avala el documento